



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC:0032772-2012



VISTO:

El pedido de designación de ayudantes alumnos, *ad honorem* y por concurso, elevado para consideración del H.C.D., por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

que el Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación avala las designaciones solicitadas;

que se adjuntan las Actas elaboradas en cada caso por Tribunal (fs. 2 - 20);

que se ha dado cumplimiento a la reglamentación;

que Secretaría Académica eleva las actuaciones sin formular objeciones;

que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR desde el 10 de marzo de 2012 y por el término de dos años, en las cátedras de la Escuela de Ciencias de la Educación que en cada caso se indican, a los ayudantes alumnos, *ad honorem* y por concurso que se detallan:

Teorías del Crecimiento y Desarrollo	Marina Aída Di Giácomo – D.N.I. 12.035.533
Historia de la Educación Argentina	Silvia Kowalczuk – D.N.I. 17.158.253 Gabriela Alfonsina Lamelas – D.N.I. 23.952.350
Sociología de la Educación	Matías Nahuel Ferreyra – D.N.I. 30.242.826
Didáctica General	Gisela Fernanda Moreno – D.N.I. 27.249.210 Juliana Mogliani – D.N.I. 30.848.491
Historia Social de la Educación	Julián Dario Casas – D.N.I. 24.120.778
Planeamiento de la Educación	Alejandra Vera Calle – D.N.I. 31.220.726
Problemáticas y Enfoques de la Investigación Educativa	Agostina Rosso – D.N.I. 34.805.233
Diseño y Desarrollo de Currículum	Carolina del Valle Borgatello – D.N.I. 31.378.128

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC:0032772-2012



Didáctica Especial – Área Profesorado (Filosofía)	Leandro Giménez D.N.I. 32.875.785
--	--------------------------------------


ARTÍCULO 2º. Las designaciones precedentes sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificaciones de cumplimiento de las obligaciones que corresponden a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº 32
PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TARDÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES